



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

VERBAL (RCC) N° 68001-31-03-004-2020-000126-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

1. Para los efectos correspondientes, se tiene en cuenta que la parte demandada realizó la notificación del extremo demandado así:

1.1 JOHANA ESTELA URIBE BENITES el 16 de septiembre de 2020, remitiéndoles los anexos correspondientes, conforme se puede verificar con el reporte que obra en el PDF 17, por lo tanto, la notificación se entiende surtida a partir del 21 de septiembre de 2020.

Esta demandada designó como apoderado judicial al abogado RONALD PICON SARMIENTO (PDF 10), a quien se le reconoce personería.

Y, para los efectos correspondientes, se tiene en cuenta que presentó contestación dentro del término (PDF 14-15, 22-23), donde se propusieron excepciones de mérito.

1.2 OSCAR EDUARDO CALDERÓN PÉREZ se aporta remisión de la notificación en dos oportunidades, una el 16 de septiembre de 2020 (PDF 19), y otra el 2 de febrero de 2021 (PDF 25). El Despacho tendrá en cuenta éste último, porque es el que contiene el reporte de recibido expedido por la empresa de correos Servientrega.

Por lo tanto, se tiene en cuenta la notificación del 2 de febrero de 2021, remitiéndole los anexos correspondientes, conforme se puede verificar con el reporte que obra en el PDF 26, por lo tanto, la notificación se entiende surtida a partir del 5 de febrero de 2020. Sin embargo, durante el término de traslado guardó silencio.

2. Por secretaría procédase conforme dispone el artículo 370 del CGP en relación con las excepciones de mérito propuestas.

NOTIFÍQUESE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Juez.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 34fdb7000d905d6d0177387e2274b6f4c1395646fc8ad711b44e825ae821dae6
Documento generado en 16/07/2021 07:25:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>